

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA

Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2026 se ha delegado en la concejala de este Ayuntamiento, Amaïur Lopez de Audikana Rojas la celebración del matrimonio civil fijado para el día 10 de julio de 2026.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Ozaeta, a 27 de marzo de 2026

El Alcalde

IGOR MEDINA ISASA